



**ACTA CDU-012-2014
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO
VIERNES 4 DE JULIO DE 2014**

Reunido el Consejo Directivo Universitario (CDU) de la Universidad Nacional de Agricultura, en sesión extraordinaria No. CDU-012-2014, siendo las 12:45 p.m., del día viernes 4 de julio de 2014, con la asistencia siguiente: **M.Sc. Oscar Ovidio Redondo Flores**, Rector; **M.Sc. Víctor Javier Gonzales Santos**, Vicerrector Administrativo; **Ph.D. Carlos Manuel Ulloa Ulloa**, Secretario General; **Lic. Horacio Asterio Díaz**, por el Departamento Académico de Estudios Generales; **M.Sc. Juan Alberto Chavarría**, por el Departamento Académico de Ingeniería Agrícola; **M.Sc. José Luis Castillo Lanza**, por el Departamento Académico de Investigación y Extensión Agrícola; **M.Sc. Miriam Anabel Alvarado**, por el Departamento Académico de Economía Agrícola; **Ph.D. Roy Donald Menjivar**, por el Departamento Académico de Producción Vegetal; **M.Sc. Jhony Leonel Barahona**, por el Departamento Académico de Producción Animal; **Ph.D. Elio Durón Andino** representante de ASODUNA; **Ing. Marcio Said Barahona** representante de AGUNAH; **Jabes Ulises Vásquez** representante estudiantil de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias y **Abg. Iris López Rivera** asesora legal, se trató lo siguiente:

Punto Uno: Comprobación del quórum, apertura de la sesión.

Habiéndose confirmado el quórum, con la presencia de doce de los dieciocho miembros acreditados con vos y voto ante el Consejo Directivo Universitario, el Señor Rector declaró abierta la sesión a las 12:45 p.m.

Punto Dos: Lectura y aprobación de la agenda.

Se trató la siguiente agenda:

AGENDA

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Reforma a lo establecido en la resolución contenida en el punto seis del acta CDU-002-2007.
4. Discusión y aprobación de normas para el otorgamiento de distinciones honoríficas por la Universidad Nacional de Agricultura.
5. Cierre de la sesión.

Punto tres: Reforma a lo establecido en la resolución contenida en el punto seis del acta CDU-002-2007.

El Vicerrector administrativo manifestó que el salario para los docentes nuevos se asigna en base a su grado académico; veinte mil lempiras para licenciaturas, veinticinco mil lempiras para maestrías y treinta mil lempiras para doctorados, respectivamente, pero hay algunos docentes que solicitan se les



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

asigne el salario de acuerdo al arancel del profesional de las ciencias agrícolas, tal y como se hace con los docentes de mayor antigüedad.

Además, indicó que los docentes que quieran realizar estudios de postgrado deben realizarlos en áreas de interés institucional previa aprobación por el jefe del departamento y la Rectoría, para que luego se les reconozca el ajuste salarial. Sin embargo, se deben definir límites en cuanto a la cantidad de docentes que serán apoyados y si es con goce de salario y que porcentaje de dicho salario se les asignará.

La abogada Iris López manifestó que en el 2009 a un grupo de docentes se les reconoció el arancel del profesional de las ciencias agrícolas, razón por la cual su salario es superior al de los docentes que ingresaron a laborar después de esa fecha. Además, la universidad está protegida por la ley de libre contratación.

Después de la discusión, los miembros del Consejo Directivo acordaron nombrar una comisión para que realice un estudio sobre este tema y dejar el punto en suspenso. La comisión queda integrada por el M.Sc. Víctor Gonzales, Ph.D. Roy Menjivar, M.Sc. José Luis Castillo, M.Sc. Miriam Anabel Alvarado y la Abog. Iris López.

Resolución CDU-040-2014: El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Nombrar una comisión para que realice un estudio sobre este tema y dejar el punto en suspenso. La comisión queda integrada por el M.Sc. Víctor Gonzales, Ph.D. Roy Menjivar M.Sc. José Luis Castillo, M.Sc. Miriam Anabel Alvarado y la Abog. Iris López. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

Punto cuatro: Discusión y aprobación de normas para el otorgamiento de distinciones honoríficas por la Universidad Nacional de Agricultura.

El señor Rector manifestó que se pretende que la universidad condecere con la orden del teosinte, que incluye medalla y banda, al presidente de la república, al secretario de la Organización de Estados Americanos, al embajador de Brasil y a la embajadora de Estados Unidos de América. De acuerdo al documento propuesto para ello: Normas para el otorgamiento de distinciones honoríficas de la Universidad Nacional de Agricultura.

El Ph.D. Roy Menjivar manifestó que esta condecoración no debe dársele a cualquier persona.

El Señor Rector indicó que la condecoración se puede dar a personas que apoyan al fortalecimiento institucional en el aspecto académico y financiero; ya que una condecoración genera un compromiso, a la persona galardonada, con la institución que le otorga dicho reconocimiento.

El M.Sc. Juan Chavarría considera que a la orden se le debería dar el nombre de la “magna orden de la hoja del teosinte”.

El M.Sc. Víctor Gonzales manifestó que debe hacerse una selección para definir a quién se le entregará esta condecoración. Además, se deberían separar las condecoraciones en dos grupos



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

diferentes; la máxima orden a investigadores y docentes distinguidos, y condecorar a personas distinguidas.

El Dr. Elio Durón indicó que Honduras otorga la orden Morazán placa de oro a personas distinguidas que apoyan económica y socialmente al país. Por lo que no se les debería dar la magna orden de la hoja del teosinte a todos sino que solo al Presidente de la República.

El Rector manifestó que hay un consejo de la orden del teosinte que se encargará de definir a que persona se le otorgará la orden del teosinte. Enfatizó que es necesario tener categorías establecidas.

Después de la amplia deliberación, el Señor Rector presentó la siguiente propuesta: Aprobar las normas para el otorgamiento de distinciones honoríficas por la Universidad Nacional de Agricultura.

La propuesta fue secundada por el M.Sc. José Luis Castillo.

La votación se realizó aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto el CDU resuelve:

Resolución CDU-041-2014: El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar las normas para el otorgamiento de distinciones honoríficas por la Universidad Nacional de Agricultura. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

Punto cinco: Cierre de sesión.

Sin más que tratar el Señor Rector cerró la sesión siendo las 4:35 p.m.

M.Sc. Oscar Ovidio Redondo Flores
Rector

Ph.D. Carlos Manuel Ulloa Ulloa
Secretario General